

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROGRAMADORES DE EXPLOTACIÓN PARA EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL QUE CONSTITUIRÁ BOLSA DE TRABAJO.**

Es objeto de estas bases la convocatoria de selección de PROGRAMADORES DE EXPLOTACIÓN, del Grupo C, Subgrupo C1, nivel 20 de complemento de destino, para empleo temporal de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Los aspirantes que superen el proceso ingresarán en una bolsa de trabajo para la provisión de vacantes, sustitución, baja temporal y/o futuras vinculaciones temporales.

### PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

**El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde el siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el BOP, y se presentarán en la Sede electrónica de la Diputación, (<https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/68>), siendo éste el único canal válido para la inscripción en el proceso selectivo.**

### REQUISITOS.

- Nacionalidad española o de Estados miembros de la Unión Europea, o de algún estado donde sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder la edad de jubilación.
- Estar en posesión del título de técnico de Formación Profesional de grado medio de rama informática.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

### PROCESO SELECTIVO:

Se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en la base.

Finalizadas las pruebas selectivas el órgano de selección publicará en el portal de empleo público de la Diputación de Ciudad Real y en el tablón de la misma el listado con la relación de aspirantes, indicando la puntuación obtenida por los mismos y el orden de cada uno en la Bolsa, concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

#### **BOLSA DE TRABAJO:**

Concluido el proceso selectivo, se constituirá una bolsa de trabajo en todo lo que no se oponga a la legislación básica en materia de empleo temporal y nombramientos de personal funcionario interino.